



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° - 045 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 22 ENE 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 012-2025-GRJ-GRPPAT e Informe Presupuestal N°046-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de Mayores Fondos Públicos de los recursos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 aprobados mediante la RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA N°021-2025-SUNAFIL a favor del Pliego 450 del Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, según el párrafo 2 del Duodécima Disposición Complementaria Finales de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que toda mención a los gobiernos regionales contenida en la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, y en la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, se entiende referida, asimismo, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto dure el proceso de transferencia de competencias sectoriales en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de gobiernos regionales y demás normativa conexas;

Que, el último párrafo del precitado artículo 21 de la Ley 29981 señala que los recursos a que se refiere el literal b) **Los ingresos recaudados a consecuencia del cumplimiento de sus funciones** se encuentran bajo la normativa presupuestal vigente y se aplican, prioritariamente, al fortalecimiento de las actividades de promoción, difusión, capacitación, asistencia técnica, investigación, entre otras, vinculadas al óptimo ejercicio de las funciones de la SUNAFIL y del sistema funcional a su cargo. No menos del 30% de los recursos son destinados al fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y al óptimo desempeño de las funciones bajo responsabilidad de los gobiernos regionales;

Que, de acuerdo a la Resolución Superintendencia N°021-2025-SUNAFIL, aprueba las Transferencias de Recursos Financieros de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL a favor del Gobierno Regional de Junín por la suma de S/ 1,623,547,00 ((Un Millón Seiscientos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles) en la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle que se muestra en los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente resolución; para ser destinados al fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y al óptimo desempeño de las funciones bajo responsabilidad de los gobiernos regionales, todo ello de acuerdo al Artículo 3: "Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08703530
EXP. N°	05981729



Gobierno Regional Junín



presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”;

Que, con Reporte N°016-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la incorporación de acuerdo a los recursos a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, de acuerdo a los anexos 3 y 4;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2025, aprobados mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, por la suma de S/ 1,623,547,00 ((Un Millón Seiscientos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 ENE 2025

Abg. Éna M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0045-2025-GRJ/GR

R.S N° 021-2025-SUNAFIL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

FUENTE DE FTO. 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,623,547.00	1,623,547.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,623,547.00	1,623,547.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,623,547.00	1,623,547.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,623,547.00	1,623,547.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,623,547.00	1,623,547.00

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES			S/ 1,039,914.00	S/ 1,039,914.00
	3000635	PERSONAS CUENTA CON ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA LABORAL Y BUENAS PRÁCTICAS LABORALES			
		5006205	FORMALIZACIÓN DE LA FUERZA LABORAL		
			GASTOS CORRIENTES		
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 215,786.00	S/ 215,786.00
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 7,510.00	S/ 7,510.00
		5004946	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES		
			GASTOS CORRIENTES		
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 93,051.00	S/ 93,051.00
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 144,843.00	S/ 144,843.00
		5005589	CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA		
			GASTOS CORRIENTES		
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 270,458.00	S/ 270,458.00
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 27,680.00	S/ 27,680.00
		5005590	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO, TRATA DE PERSONAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES		
			GASTOS CORRIENTES		
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 25,017.00	S/ 25,017.00
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 116,824.00	S/ 116,824.00
	3000001	ACCIONES COMUNES			
		5000276	GESTIÓN DE PROGRAMA		
			GASTOS CORRIENTES		
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 138,745.00	S/ 138,745.00
0116	MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL - PROEMPLEO			S/ 583,633.00	S/ 583,633.00
	3000001	ACCIONES COMUNES			
		5000276	GESTIÓN DE PROGRAMA		
			GASTOS CORRIENTES		
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 185,685.00	S/ 185,685.00
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 99,834.00	S/ 99,834.00
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 35,940.00	S/ 35,940.00
	3000577	PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL			
		5006247	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL		
			GASTOS CORRIENTES		
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 262,174.00	S/ 262,174.00
			TOTAL	S/ 1,623,547.00	S/ 1,623,547.00

RESUMEN

GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	303,753.00	303,753.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,248,664.00	1,248,664.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71,130.00	71,130.00
TOTAL	S/ 1,623,547.00	S/ 1,623,547.00

